



**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
**Art. 3 letra u) LOSMA**

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	29 de Julio de 2024		
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Cierre o abandono de RCA 415/2003 Empréstimo la Vara o Senda sur, asociado a procedimiento Sancionatorio.		
<b>Formato (Marcar con una X)</b>	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
			Razón:

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Pablo Contreras Gonzalez
<b>Cargo:</b>	abogado
<b>Empresa u Organización:</b>	Constructora la Esperanza Limitada
<b>Rut empresa u organización:</b>	77.340.360-0
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	RCA 532-2013 Los Lagos, Pozo Maldonado
<b>Dirección del titular:</b>	San Antonio 378 of 202 Santiago
<b>Correo electrónico:</b>	pcontreras@jurismaule.cl

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	José Figuroa Hernández	Representante Legal	jmfh024@gmail.com
2	Pablo Contreras González	Abogado	pcontreras@jurismaule.cl
3	Rosa Maria Zavala Olave	Asesora Ambiental	r.zavala@raicesconsultores.cl
4			
5			

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Este procedimiento cuenta con PDC, en actual etapa de abandono, pero existe una serie de problemáticas que ha hecho imposible completarlo tanto porque se debe construir una faja de protección en la rivera del Rio, lo cual no ha sucedido por procedimientos administrativos con la DGA, y además porque existen problemas de deslindes con propietario colindante Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



  
Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



## Notario de Talca Jaime Silva Sciberras

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 22 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Jaime Silva Sciberras.-

2 Oriente 1140, Talca.-

Repertorio Nro: 3177 - 2023.-

Talca, 22 de Noviembre de 2023.-



123456818148  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456818148.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jsilvsc&ndoc=123456818148>.- .-

CUR Nro: F4767-123456818148.-

**JAIME ANDRES SILVA  
SCIBERRAS**

Digitally signed by JAIME ANDRES SILVA SCIBERRAS  
Date: 2023.11.22 11:57:24 -03:00  
Reason: Notario Publico Jaime Andres Silva Sciberras  
Location: Talca - Chile

Pag: 1/1

REPERTORIO N°: 3.177-2023

**MANDATO JUDICIAL AMPLIO**  
**CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**  
**A**  
**CONTRERAS GONZÁLEZ PABLO ANDRÉS**  
**Y**  
**OTROS**



**EN TALCA, REPÚBLICA DE CHILE, a veintidós de**  
**Noviembre de dos mil veintitrés, ante mí, JAIME ANDRÉS**  
**SILVA SCIBERRAS, Abogado, Notario Público Titular, de la**  
Cuarta Notaria de Talca, con jurisdicción sobre las comunas de  
Talca, San Clemente, Maule, Pelarco, Penciahue, Río Claro y San  
Rafael, con oficio en calle Dos Oriente número mil ciento cuarenta,  
de esta ciudad, **Comparece La CONSTRUCTORA LA**  
**ESPERANZA, sociedad del giro de su denominación, rol único**  
tributario numero setenta y siete millones trescientos cuarenta mil  
trescientos sesenta guion cero (77.340.360-0), representada  
legalmente por don **JOSE MANUEL FIGUEROA HERNANDEZ,**  
chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad  
número cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil  
seiscientos quince guion ocho (5.857.615-8), ambos domiciliados  
en San Antonio trescientos setenta y ocho oficina doscientos dos,  
de la Comuna de Santiago, además de la copia de los estatutos y

Pag: 2/5



Certificado Nº  
123456818148  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

su vigencia, donde consta su facultad para representar a la sociedad, de paso por esta ciudad, quien acreditando su identidad con su Cédula, y expone: **PRIMERO:** Que viene por este acto en otorgar y conferir mandato judicial al abogado don **PABLO ANDRÉS CONTRERAS GONZÁLEZ**, chileno, cédula nacional de identidad número dieciséis millones setecientos treinta mil setecientos cuarenta y tres guion cuatro, con domicilio en calle Uno Sur seiscientos noventa, oficina seiscientos quince, Edificio Plaza Talca, de la ciudad de Talca para que en su nombre y representación, actuando conjunta y separadamente, actúe en toda actuación ya sea judicial o administrativa, de cualquiera especie, extensivo incluso ante Fiscalía de Chile, Tribunales de Familia, juzgados de Garantía, Oral en lo Penal, Laborales, Civiles, sin ser esta enumeración de manera alguna taxativa o excluyente, en que el mandante tenga interés actual o lo tenga en el futuro; o que el mandatario inicie, sea como demandante, querellante, denunciante, requerido o peticionario; sea como tercero o en otra forma; todo, con la especial limitación de no poder ser emplazado en gestión judicial alguna, por su mandante, sin previa notificación personal del compareciente; y de no disponer de bienes raíces o de universalidades, como del patrimonio del mandante. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá demandar e iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales o administrativas, voluntarias o contenciosas, incluso ante organismos del Estado, y reconvenir; representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales o administrativas en que éste tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de



cualquiera naturaleza, incluyendo tributarios y de cobranza judicial; así intervenga el mandante como demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia y otras revoluciones, pudiendo nombrar Abogados Patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. Además, en toda gestión extrajudicial, ante el Servicio de Impuestos Internos, tesorería, contraloría, y en general frente a toda autoridad administrativa, inclusive en aquellas que se exija su comparecencia personal. Inclusive para participar en conciliaciones, mediaciones, avenimientos o similares, frente a cualquier autoridad pública o privada, en especial ante el Consejo de defensa del Estado. Asimismo, están expresamente facultados los mandatarios, para concurrir en representación del mandante para concurrir en representación ante cualquier tribunal de la república, para efectos de prestar declaración indagatoria en procesos infraccionales o civiles, concurrir a nombre de los mandantes a diligencias de absolución de posiciones y/o prueba confesional en cualquier tipo de procesos, representar a la mandante ante el Ministerio público en cualquier gestión en la que tenga o pudiera tener interés. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento se confiere a al mandatario todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas. **TERCERO:** Se confiere al mandatario la facultad de nombrar abogados patrocinantes y apoderados delegándoles a estos últimos todas o



Pag: 4/5



Certificado Nº  
123456818148  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

parte de las facultades que por este instrumento se le confiere, pudiendo revocar tales delegaciones y poder reasumir el poder que por este instrumento se les confiere en cualquier época según lo estimen conveniente. La personería de don **JOSE MANUEL FIGUEROA HERNANDEZ** para representar a la **CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA**, consta en Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago, inscrita a fojas 21.640 bajo el número 17.203 del año 1999. **Verificado en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl) cve 140108b-0** En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma. Se da copia. Doy fe. Minuta redactada por el abogado **PABLO ANDRÉS CONTRERAS GONZÁLEZ**. En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma. Se da copia. Doy fe. - **CERTIFICO:** que la escritura que antecede se encuentra anotada en el registro de instrumentos públicos del oficio a mi cargo bajo el número: **3.177-2023** ✓

  
**JOSE MANUEL FIGUERA HERNANDEZ**

**C.I. 5.857.615-8**

**EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCTORA LA ESPERANZA**



Certificado  
123456818148  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>